Para despachos de oficio de mis

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y VNO.

1663 [illegible] de la que tiene [illegible]
[illegible] acuerda que tiene [illegible] donde tiene
[illegible] el arrendador [illegible] Jerez [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] arrendador [illegible]
[illegible] [illegible] de
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] o fuera de
[illegible] Jerez [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] contra el arrendador
[illegible] [illegible]

Fr. Juan Ant.
de Heredia

Almi[illegible]

Cam de Azcorti[illegible]

[illegible]ado 24 de [illegible] de 1663 no 460
ayuntam.to [illegible]
San Matías